DICTAMEN D.C. M.A.G. N° _05_/2011

Asunción, 06 de Abril de 2011.-

REF.: Locación de Inmueble para **"Alquiler de Local para la *Biblioteca Nacional de Agricultura - BINA".***

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MAG:

VISTO: La solicitud realizada por la Lic. Maximina Simbron de Díaz, Jefa de la Biblioteca Nacional de Agricultura – BINA, para la locación de un inmueble en donde pueda seguir funcionando esta dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Expte MAG N° REC11-003011. Las dimensiones del inmueble mencionado en la nota de referencia fueron puestas a consideración del Dpto. de Construcciones, y el Arq. Julio Duria emitió un informe referente al local a ser alquilado, y conforme a ello se determino que cumple con todos los requerimientos para el traslado de la BINA a dicho local.

CONSIDERANDO: La necesidad urgente de la dependencia solicitante, y las características del edificio situado en Colon esq. Oliva, a metros de Pte. Franco entre 14 de mayo y Alberdi, lugar donde funciona actualmente la BINA, y que la infraestructura edilicia del edificio a ser arrendado cuenta con una gran espacio de 303 metros cuadrados, divido en tres espacios bien definidos, en el subsuelo cuneta con un gran salón de 121 metros cuadrados. Además dicho local cuenta con servicios de electricidad, buena iluminación, desagues, alarma con sensores de movimientos, sensores de contacto, sensores de calor, y humo, equipos de acondicionadores de aire tipo Split, conforme a lo descripto reúne todo lo necesario para que los funcionarios de esta Dependencia, trabajen cómodamente, y los documentos valiosos sean guardados en forma segura. Cabe mencionar además que el precio establecido como canon mensual esta dentro de los parámetros como precio de mercado en esa zona, y que la Institución no posee presupuesto para la compra de un local para la BINA, y por consiguiente se procederá a realizar la locación.
Que, por ende se cumple con todos los requisitos indicados en la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 44 que establece: "Los proceso de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; **aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"**

Por las justificaciones de hecho expuestas y la normativa legal argumentada.

ESTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de *Su Excelencia el Señor Ministro,* la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de contratación **"Locación de Inmueble para la Biblioteca Nacional de Agricultura - BINA"**, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble para **"Alquiler de local para la Biblioteca Nacional de Agricultura - BINA".-**

Abog. Juan Leguizamón
Jefe Departamento de Asesoría Legal de la DC

Lic. **Néstor R. Alvarenga B.**
Director de Contrataciones.
Ministerio de Agricultura y Ganadería